



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113292801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de octubre de 1993

Número 81

## SECCION PRIMERA

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### A C U E R D O

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 31, fracción IV; 44; 73, fracciones VI, VIII y XXIX-H; 74, fracción IV, en sus párrafos primero, segundo y séptimo; 79, fracción II; 89, fracción II; 104 fracción 1-B; 105; y 107, fracción VIII, inciso a); la denominación del Título Quinto y el artículo 122. Se adicionan los artículos 76 con una fracción IX y 119 con un primer párrafo, pasando los actuales primero y segundo a ser segundo y tercero, respectivamente, y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos.

**ARTICULO 31.-** Son obligaciones de los mexicanos:

I.- a III.- .....

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de octubre de 1993 | No. 81

**S U M A R I O :**

**SECCION PRIMERA**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**ACUERDO** con el que se reforman los artículos 31, fracción IV; 44; 73, fracciones VI, VIII y XXIX-H; 74, fracción IV, en sus párrafos primero, segundo y séptimo; 79, fracción II; 89, fracción II; 104 fracción I-B; 105; y 107, fracción VIII, inciso

a); la denominación del Título Quinto y el artículo 122. Se adicionan los artículos 76 con una fracción IX y 119 con un primer párrafo, pasando los actuales primero y segundo a ser segundo y tercero, respectivamente, y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**AVISOS JUDICIALES:** 4515, 4518, 684-A1, 4444, 4166, 764-A1, 4579, 4573, 754-A1, 4583, 4454, 4459, 4452, 4446, 4449, 4448, 736-A1, 737-A1, 735-A1, 4394, 4574, 4588, 4586, 4401, 4628, 4635 y 4603.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4516, 4501, 4500, 4492, 4495, 4497, 4511, 4489, 4504, 4502, 4487, 4512, 4508, 4494, 4510, 4488, 4498, 4490, 4499, 4595, 4577, 4576, 4593, 755-A1, 4579 y 4596.

(Viene de la primera página)

**ARTICULO 44.-** La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.

**ARTICULO 73.-** El Congreso tiene facultad:

I.- a V.- .....

VI.- Para expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y legislar en lo relativo al Distrito Federal, salvo en las materias expresamente conferidas a la Asamblea de Representantes.

VII.- .....

VIII.- Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29. Asimismo, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública:

IX.- a XXIX-G.-.....

XXIX-H.- Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración Pública Federal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.

XXX.-.....

**ARTICULO 74 -** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I.- a III.- .....

IV.- Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre o hasta el día 15 de diciembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, debiendo comparecer el Secretario del Despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

.....  
.....  
.....  
.....

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven.

V.- a VIII.....

**ARTICULO 76.-** Son facultades exclusivas del Senado

I.- a VIII.-.....

IX.- Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en esta Constitución;

X.- .....

**ARTICULO 79.-** La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes :

I.- .....

II.- Recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República y de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

III a IX.- .....

**ARTICULO 89.-** Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I.- .....

II.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, al Procurador General de la República, remover a los Agentes Diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y, nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

III.- a XVI.- .....

XVII.- Se deroga.

XVIII.-a XX.- .....

**ARTICULO 104 -** Corresponde a los tribunales de la Federación conocer

I.- .....

I-B.- De los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones definitivas de los tribunales de lo contencioso-administrativo a que se refieren la fracción XXIX-h del artículo 73 y fracción IV, inciso e) del artículo 122 de esta Constitución, sólo en los casos que señalen las leyes. Las revisiones, de las cuales conocerán los Tribunales Colegiados de Circuito, se sujetarán a los trámites que la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución fije para la revisión en amparo indirecto, y en contra de las resoluciones que en ellas dicten los Tribunales Colegiados de Circuito no procederá juicio o recurso alguno;

II.- a V.- .....

**ARTICULO 105.-** Corresponde sólo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer de las controversias que se susciten entre dos o más Estados; entre uno o más Estados y el Distrito Federal; entre los poderes de un mismo Estado y entre órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos y de los conflictos entre la Federación y uno o más Estados, así como de aquellas en que la Federación sea parte en los casos que establezca la Ley.

**ARTICULO 107 -** Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes :

I.- a VII.- .....

VIII.- Contra las sentencias que pronuncien en amparo los jueces de distrito, procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

a) Cuando habiéndose impugnado en la demanda de amparo, por estimarlos directamente violatorios de esta Constitución, leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del Artículo 89 de esta Constitución y reglamentos de leyes locales expedidos por los gobernadores de los Estados o por el Jefe del Distrito Federal, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.

b) .....

.....

IX.- a XVIII.-.....

**Titulo Quinto**

**De los Estados de la Federación y del Distrito Federal**

**ARTICULO 119.-** Los Poderes de la Unión tienen el deber de proteger a los Estados contra toda invasión o violencia exterior. En cada caso de sublevación o transtorno interior, les prestarán igual protección, siempre que sean excitados por la Legislatura del Estado o por su Ejecutivo, si aquélla no estuviere reunida.

.....

.....

**ARTICULO 122.-** El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes de la Unión, los cuales lo ejercerán por sí y a través de los órganos de gobierno del Distrito Federal representativos y democráticos, que establece esta Constitución

- I.- Corresponde al Congreso de la Unión expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el que se determinarán:
- a) La distribución de atribuciones de los Poderes de la Unión en materias del Distrito Federal, y de los órganos de gobierno del Distrito Federal, según lo que dispone esta Constitución;
  - b) Las bases para la organización y facultades de los órganos locales de gobierno del Distrito Federal, que serán:
    - 1. La Asamblea de Representantes;
    - 2. El Jefe del Distrito Federal; y
    - 3. El Tribunal Superior de Justicia.
  - c) Los derechos y obligaciones de carácter público de los habitantes del Distrito Federal;
  - d) Las bases para la organización de la Administración Pública del Distrito Federal y la distribución de atribuciones entre sus órganos centrales y desconcentrados, así como la creación de entidades paraestatales; y
  - e) Las bases para la integración, por medio de elección directa en cada demarcación territorial, de un consejo de ciudadanos para su intervención en la gestión, supervisión, evaluación y, en su caso, consulta o aprobación, de aquellos programas de la administración pública del Distrito Federal que para las demarcaciones determinen las leyes correspondientes. La Ley establecerá la participación de los partidos políticos con registro nacional en el proceso de integración de los consejos ciudadanos.
- II.- Corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos:
- a) Nombrar al Jefe del Distrito Federal en los términos que dispone esta Constitución;
  - b) Aprobar el nombramiento o remoción, en su caso, que haga - el Jefe del Distrito Federal del Procurador General de Justicia;
  - c) El mando de la Fuerza Pública en el Distrito Federal y la designación del servidor público que la tenga a su cargo. El Ejecutivo Federal podrá delegar en el Jefe del Distrito Federal las funciones de dirección en materia de seguridad pública;
  - d) Enviar anualmente al Congreso de la Unión, la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal. Para tal efecto, el Jefe del Distrito Federal, someterá a la consideración del Ejecutivo Federal la propuesta correspondiente en los términos que disponga la ley;

e) Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y

f) Las demás atribuciones que le señalen esta Constitución, el Estatuto y las leyes;

III.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se integrará por 40 representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal. Sólo podrán participar en la elección los partidos políticos con registro nacional. La demarcación de los distritos se establecerá como determine la ley.

Los representantes a la Asamblea del Distrito Federal serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente; las vacantes de los representantes serán cubiertas en los términos que la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución establece para la Cámara de Diputados.

Los representantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Constitución establece para los diputados federales y les será aplicable lo dispuesto por los artículos 59,62 y 64 de esta Constitución.

La elección de los representantes según el principio de representación proporcional y el sistema de listas en una sola circunscripción plurinominal, se sujetará a las siguientes bases y a lo que en particular disponga la ley:

a) Un partido político, para obtener el registro de su lista de candidatos a representantes a la Asamblea del Distrito Federal, deberá acreditar que participa con candidatos por mayoría relativa en todos los distritos uninominales del Distrito Federal;

b) Todo partido político que alcance por lo menos el uno y medio por ciento del total de la votación emitida, tendrá derecho a que le sean atribuidos representantes según el principio de representación proporcional; y

c) Al partido político que cumpla con lo dispuesto por los dos incisos anteriores, le serán asignados representantes por el principio de representación proporcional. La ley establecerá la fórmula para su asignación. Además, al hacer ésta, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en la lista correspondiente.

En todo caso, para el otorgamiento de las constancias de asignación, se observará las siguientes reglas:

a) Ningún partido político podrá contar con más del sesenta y tres por ciento del total de representantes electos mediante ambos principios, y

b) Al partido político que obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el treinta por ciento de la votación en el Distrito Federal, le será otorgada la constancia de asignación por el número suficiente de representantes para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea.

En lo relativo a la organización de las elecciones, declaración de validez de las mismas, otorgamiento de constancias de mayoría, así como para el contencioso electoral de los representantes a la Asamblea del Distrito Federal, se estará a lo dispuesto por los artículos 41 y 60 de esta Constitución.

La Asamblea se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año. El segundo periodo de sesiones ordinarias se iniciará a partir del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año. Durante sus recesos, la Asamblea celebrará sesiones extraordinarias para atender los asuntos urgentes para los cuales sea convocada, a petición de la mayoría de los integrantes de su Comisión de Gobierno, del Presidente de la República o del Jefe del Distrito Federal.

Los representantes a la Asamblea son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo. Su Presidente velará por el respeto al fuero constitucional de sus miembros, así como por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar. En materia de responsabilidades, será aplicable a los representantes de la Asamblea la ley federal que regula las responsabilidades de los servidores públicos.

IV.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal tiene facultades para:

a) Expedir su ley orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos, la que será enviada al Jefe del Distrito Federal y al Presidente de la República para su sola publicación.

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal, analizando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlos.

La Asamblea de Representantes, formulará su proyecto de presupuesto y lo enviará oportunamente al Jefe del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Las leyes federales no limitarán la facultad del Distrito Federal para establecer contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, incluyendo tasas adicionales, ni sobre los servicios públicos a su cargo. Tampoco considerarán a personas como no sujetos de contribuciones ni establecerán exenciones, subsidios o regímenes fiscales especiales en favor de personas físicas y morales ni de instituciones oficiales o privadas en relación con dichas contribuciones. Las leyes del Distrito Federal no



establecerán exenciones o subsidios respecto a las mencionadas contribuciones en favor de personas físicas o morales ni de instituciones oficiales o privadas.

Sólo los bienes del dominio público de la Federación y del Distrito Federal estarán exentos de las contribuciones señaladas.

Las prohibiciones y limitaciones que esta Constitución establece para los estados se aplicarán para el Distrito Federal.

c) Revisar la cuenta pública del año anterior. La revisión tendrá como finalidad comprobar si los programas contenidos en el presupuesto se han cumplido conforme a lo autorizado según las normas y criterios aplicables, así como conocer de manera general los resultados financieros de la gestión del gobierno del Distrito Federal. En caso de que de la revisión que efectúe la Asamblea de Representantes, se manifestaran desviaciones en la realización de los programas o incumplimiento a las disposiciones administrativas o legales aplicables, se determinarán las responsabilidades a que haya lugar de acuerdo con la ley de la materia.

La cuenta pública del año anterior, deberá ser enviada a la Asamblea de Representantes dentro de los diez primeros días del mes de junio,

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de las iniciativas de leyes de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos, así como de la cuenta pública, cuando medie solicitud del Jefe del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la Asamblea de Representantes.

d) Expedir la ley orgánica de los tribunales de justicia del Distrito Federal;

e) Expedir la ley orgánica del tribunal de lo contencioso administrativo, que se encargará de la función jurisdiccional en el orden administrativo, que contará con plena autonomía para dictar sus fallos a efecto de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Distrito Federal y los particulares

f) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión

g) Legislar en el ámbito local, en lo relativo al Distrito Federal en los términos del Estatuto de Gobierno en materias de: Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; de presupuesto, contabilidad y gasto público; regulación de su contaduría mayor; bienes del dominio público y privado del Distrito Federal; servicios públicos y su concesión, así como de la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio del Distrito Federal; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; participación ciudadana; organismo protector de los derechos humanos; civil; penal; defensoría

de oficio; notariado; protección civil; prevención y readaptación social; planeación del desarrollo; desarrollo urbano y uso del suelo; establecimiento de reservas territoriales; preservación del medio ambiente y protección ecológica; protección de animales; construcciones y edificaciones; vías públicas, transporte urbano y tránsito; estacionamientos; servicio público de limpia; fomento económico y protección al empleo; establecimientos mercantiles; espectáculos públicos; desarrollo agropecuario; vivienda; salud y asistencia social; turismo y servicios de alojamiento; previsión social; fomento cultural, cívico y deportivo; mercados, rastros y abasto; cementerios, y función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo 3o. de esta Constitución, y

h) Las demás que expresamente le otorga esta Constitución

V.- La facultad de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea corresponde a sus miembros, al Presidente de la República y al Jefe del Distrito Federal. Será facultad exclusiva del Jefe del Distrito Federal la formulación de las iniciativas de ley de ingresos y decreto de presupuesto de egresos, las que remitirá a la Asamblea a más tardar el 30 de noviembre, o hasta el 20 de diciembre, cuando inicie su encargo en dicho mes;

Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea de Representantes se remitirán para su promulgación al Presidente de la República, quién podrá hacer observaciones y devolverlos en un lapso de diez días hábiles, a no ser que transcurrido dicho término, la Asamblea hubiese cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso, la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido nuevamente por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los representantes presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación

El Jefe del Distrito Federal refrendará los decretos promulgatorios del Presidente de la República respecto de las leyes o decretos que expida la Asamblea de Representantes.

VI.- El Jefe del Distrito Federal, será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. Ejercerá sus funciones en los términos que establezca esta Constitución, el Estatuto de Gobierno y las demás leyes aplicables, con arreglo a las siguientes bases

- a) El Jefe del Distrito Federal será nombrado por el Presidente de la República de entre cualquiera de los Representantes a la Asamblea, Diputados Federales o Senadores electos en el Distrito Federal, que pertenezcan al partido político que por sí mismo obtenga el mayor número de asientos en la Asamblea de Representantes. El nombramiento será sometido a la ratificación de dicho órgano, que contará con un plazo de cinco días para, en su caso, ratificarlo. Si el nombramiento no fuese ratificado, el Presidente presentará a la Asamblea, un segundo nombramiento para su ratificación dentro de un plazo de cinco días. Si no hubiera ratificación del segundo nombramiento, el Senado hará directamente el nombramiento del Jefe del Distrito Federal.
- b) El Jefe del Distrito Federal podrá durar en su encargo hasta seis años, a partir de la fecha en que rinda protesta ante la Asamblea de Representantes o en su caso, ante el Senado de la República, y hasta el 2 de diciembre del año en que concluya el período constitucional del Presidente de la República.
- c) En caso de falta temporal del Jefe del Distrito Federal o durante el período de ratificación del nombramiento de Jefe del Distrito Federal, quedará encargado del despacho el servidor público que disponga el Estatuto de Gobierno. En caso de falta absoluta, o con motivo de su remoción, el Presidente de la República procederá a nombrar, ajustándose a lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción, un sustituto que concluirá el período respectivo.
- d) En caso de que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no estuviera en período de sesiones, el Presidente de la República presentará a ratificación el nombramiento de Jefe del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes, la que en el siguiente período ordinario, lo someterá al pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva.
- e) El Jefe del Distrito Federal, solicitará licencia para separarse de su encargo de representante popular previo a la fecha en que rinda protesta ante la Asamblea de Representantes, o en su caso, ante el Senado.
- f) El ciudadano que ocupe el cargo de Jefe del Distrito Federal, con cualquier carácter, en ningún caso podrá volver a ocuparlo.
- g) El Jefe del Distrito Federal ejecutará las leyes o decretos que expida la Asamblea de Representantes, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Asimismo, expedirá los reglamentos gubernativos que corresponden al Distrito Federal. También ejecutará las leyes o decretos que expida el Congreso de la Unión respecto del Distrito Federal, cuando así lo determinen éstas.

Todos los reglamentos y decretos que expida el Jefe del Distrito Federal deberán ser refrendados por el servidor público que señale el Estatuto de Gobierno;

h) El Jefe del Distrito Federal será responsable ante el Congreso de la Unión de acuerdo con el Título Cuarto de esta Constitución, y por violaciones a las leyes del Distrito Federal así como por el manejo indebido de fondos y recursos públicos locales; y

i) El Jefe del Distrito Federal, podrá ser removido de su cargo por el Senado, en sus recesos, por la Comisión Permanente, por causas graves que afecten las relaciones con los Poderes de la Unión o el orden público en el Distrito Federal. La solicitud de remoción deberá ser presentada por la mitad de los miembros de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso.

VII.- La función judicial se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia, el cual se integrará por el número de magistrados que señale la ley orgánica correspondiente, así como por los jueces de primera instancia y demás órganos que la propia ley señale. Para ser magistrado se deberán reunir los mismos requisitos que establece el Artículo 95 de esta Constitución.

Los nombramientos de los magistrados se harán por el Jefe del Distrito Federal, en los términos previstos por el Estatuto de gobierno y la ley orgánica respectiva. Los nombramientos de los magistrados serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Representantes. Cada magistrado del Tribunal, al entrar a ejercer su cargo, rendirá protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, ante el Pleno de la Asamblea de Representantes.

Los magistrados durarán seis años en el ejercicio de su cargo, podrán ser ratificados, y si lo fuesen, solo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Tribunal Superior de Justicia elaborará su propio presupuesto para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos que el Jefe del Distrito Federal envíe a la Asamblea de Representantes;

VIII.- El Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo de un Procurador General de Justicia; y

IX.- Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115 fracción VI de esta Constitución, en materias de asentamientos humanos: protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes.

Las comisiones serán constituidas por acuerdo conjunto de los participantes. En el instrumento de creación se determinará la forma de integración, estructura y funciones:

A través de las comisiones se establecerán:

a) Las bases para la celebración de convenios, en el seno de las comisiones, conforme a las cuales se acuerden los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias indicadas en el primer párrafo de esta fracción:

b) Las bases para establecer, coordinadamente por las partes integrantes de las comisiones las funciones específicas en las materias referidas, así como para la aportación común de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para su operación; y

c) Las demás reglas para la regulación conjunta y coordinada del desarrollo de las zonas conurbadas, prestación de servicios y realización de acciones que acuerden los integrantes de las comisiones.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en los siguientes transitorios.

**SEGUNDO.-** La Asamblea de Representantes del Distrito Federal electa para el período noviembre de 1991 a noviembre de 1994, continuará teniendo las facultades establecidas en la fracción VI del artículo 73 de esta Constitución vigentes al momento de entrar en vigor el presente Decreto.

**TERCERO .-**La III Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tendrá las facultades que le otorga el presente Decreto, y será la que se integre para el período que comenzará el 15 de noviembre de 1994 y concluirá el 16 de septiembre de 1997.

**CUARTO.-** A partir del 15 de marzo de 1995, los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se celebrarán de acuerdo con las fechas establecidas por el presente decreto.

**QUINTO.-** El primer nombramiento para el cargo de Jefe del Distrito Federal, en los términos de este Decreto se verificará en el mes de diciembre de 1997 y el periodo constitucional respectivo concluirá el 2 de diciembre del año 2000. En tanto dicho Jefe asume su encargo, el gobierno del Distrito Federal seguirá a cargo del Presidente de la República de acuerdo con la base 1a. de la fracción VI del artículo 73 de esta Constitución vigente al momento -- de entrar en vigor el presente Decreto. El Ejecutivo Federal mantendrá la facultad de nombrar y remover libremente al titular del órgano u órganos de gobierno del Distrito Federal y continuará ejerciendo para el Distrito Federal, en lo conducente, las facultades establecidas en la fracción I del artículo 89 de esta Constitución.

**SEXTO.-** Los consejos de ciudadanos por demarcación territorial se elegirán e instalarán en 1995, conforme a las disposiciones del Estatuto de Gobierno y las leyes respectivas.

**SEPTIMO.-** Los servidores públicos que se readscriban a la administración pública del Distrito Federal y sus dependencias conservarán todos sus derechos laborales.

**OCTAVO -** Las iniciativas de leyes de ingresos, y de decretos de presupuesto de egresos del Distrito Federal para los ejercicios 1995, 1996 y 1997, así como las cuentas públicas de 1995 y 1996 serán enviados a la Asamblea de Representantes por el Presidente de la República. La cuenta pública correspondiente a 1994 será revisada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**NOVENO.-** En tanto se reforman y expidan las disposiciones que coordinen el sistema fiscal entre la Federación y el Distrito Federal, continuarán aplicándose las normas que sobre la materia rijan al entrar en vigor el presente Decreto.

**DÉCIMO.-** En tanto se expidan las nuevas normas aplicables al Distrito Federal continuarán rigiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**DECIMO PRIMERO.-**El Congreso de la Unión conservará la facultad de legislar, en el ámbito local, en las materias de orden común, civil y penal para el Distrito Federal, en tanto se expidan los ordenamientos de carácter federal correspondientes, a cuya entrada en vigor, corresponderá a la Asamblea de Representantes legislar sobre el particular, en los términos del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

P R E S I D E N T E

C. DIP. LIC. GABRIEL EZETA MOLL.

SECRETARIO

C. DIP. EDUARDO BERNAL MARTINEZ.

SECRETARIO

C. DIP. LIC. HECTOR J. HUITRON BRAVO.

PROSECRETARIO

C. DIP. IRENE MARICELA CERON NEQUIZ.

PROSECRETARIO

C. DIP. AARON PEDRAZA JARAMILLO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1449/93, RAMON GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado La Mora, ubicado en Coatepec, municipio de Xtapaaluca, México, mide y linda: norte: 50.50 m con callejón de la Mora; sur: 46.90 m con Casimiro Ayala Miranda; oriente: 72.00 m con Concepción Ríos Ranchos; poniente: 75.00 m con calle de la Mora; con superficie de 3,636.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los cinco días de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica. 4515.—15, 20 y 25 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 570/993, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por MACARIA JOSEFINA GUADARRAMA TOVAR y ROCIO GUADARRAMA TOVAR, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Acambay, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: por un lado mide 9.50 m por otro mide 12.70 m y por el otro mide 19.70 m y linda con el señor J. Inés Guadarrama Plata; al sur: 21.20 m y linda con la calle Allende; al oriente: mide por un lado 3.50 m por otro lado mide 15.00 m por otro lado mide 18.90 m y linda con la señora Manuela Angeles; al poniente: mide 36.00 m y linda con el señor Flavio Plata García, que tiene una superficie de 704.18 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 4518.—15, 20 y 25 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1179/93.  
Primera Secretaría.

MARIA ESTRADA DE VILLALPANDO

MATEO LEOPOLDO VILLALPANDO VAZQUEZ promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.—Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl México, a 10 de septiembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdo, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica. 654-A1.—30 septiembre, 15 y 25 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO B.C.H., S.N.C., en contra de FABRICA DE LOZA ANAHUAC, S.A y otro, bajo el número de expediente 773/90, el C. juez ordenó sacar a remate el primera almoneda el inmueble denominado Tequiquilco, actualmente la Cantera, ubicado en las calles de Vicente Guerrero No. 5, colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 977.60 m2. Así mismo teniéndose como postura legal la cantidad de un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos diez nuevos pesos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del veinticuatro de noviembre próximo, siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, Boletín Judicial y Tesorería del D.F.—México, D.F., a 30 de agosto de 1993.—La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.—Rúbrica. 4444.—13, 19 y 25 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La C. MARIA EUGENIA SANCHEZ AMBRIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Mariano Escobedo número 21, colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romo, con una superficie total de 853.50 m2., cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.00 m2., y colinda con Manuel Doblado; al sur: en 37.00 m y colinda con Antonio Baldeón; al oriente: en 20.00 m y colinda con Antonio Baldeón; y al poniente: en 28.00 m y colinda con calle Mariano Escobedo.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley en este juzgado, en el expediente número 977/93-2. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastacio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 4166.—24 septiembre, 8 y 25 octubre

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1048/90-1

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANTARELL GONZALEZ ALBERTO en contra de IVONNE LARIOS SOLORIO el C. juez Séptimo de lo Civil señaló las doce horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio que consiste en un automóvil marca Chrysler Le Baron, modelo 1980 color café, con toldo blanco, cuatro puertas, interiores color beige, con placas de circulación número 819-CWB del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatro mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, es decir, dos mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, en consecuencia hagáense las publicaciones que corresponden en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Y se expiden en Naucapán de Juárez, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 701-A1.—21, 22 y 25 octubre



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente número 475/993, el señor SOSTENES MOLINA VICTORIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el Km. 57.500 de la carretera Toluca-Naucalpan esquina con el camino al Cerrillo, perteneciente a Otzolotepec jurisdicción de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m y colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al sur: 52.60 m y colinda con el señor Encarnación Martínez; al oriente: 51.00 m y colinda con la señora Celia Barbabosa García; al poniente: 71.00 m y colinda con el camino al Cerrillo con una superficie aproximada de 2629 m2, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticuatro del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

4579.—20, 25 y 28 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el juzgado primero civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 704/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y HEMELDA PEREZ RICO, el ciudadano juez señaló las 12:00 horas del 4 de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles que se encuentran ubicados en Joquicingo, Estado de México; Predio 1.—Ubicado en el poblado de Joquicingo Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1489 m con Antonio Arizmendi; al sur: 1489 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 7.70 m con propiedad de Rafaela Rico Abarca Vda. de P.; al poniente: 7.70 m con María Pérez Uribe, con superficie total de: 116.00 m2. Predio 2.—Ubicado en Joquicingo, Edo. de México que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con G. Espinoza Alvarez, al sur: 75.00 m con Marcial Vega Chávez; al oriente: 45.00 m con Adolfo Zaragoza y Misael Urbina; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; con superficie total de: 3292 m2. Predio 3.—Ubicado en Joquicingo Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.73 m con Jesús Bobadilla y Pablo Rico Salazar; al sur: 45.14 m con Elisa Olivares Zaragoza; al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi Orihuela; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez; con superficie de 1954 m2. Predio 4.—Al norte: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez; al sur: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez; al sur: 75.00 m con Marcial Vega Chávez; al oriente: 45.00 m con Adolfo Zaragoza; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago, con superficie total de: 3292 m2. predio No 1.—Valor de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS; predio No. 2.—Con un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS; predio 3.—Con un valor de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS; predio 4.—Con un valor de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS; sumando los valores de los cuatro predios la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de México, D.F., por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica.

4577.—20, 25 y 28 octubre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CRUZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 8, lote número 12, manzana número 1, del pueblo de San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con calle Vicente Guerrero, esquina con calle Peñitas; al sur: 4.00 m con Pedro Olasco, al oriente: 24.70 m con propiedad privada, al poniente: 25.30 m con calle Peñitas. Con una superficie de: 200.00 m2, y 2,54.96 m2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de dicha solicitud y del presente provido, en el predio objeto de las presentes diligencias y hecho que sea cítese al ministerio público adscrito a este tribunal, a la autoridad municipal respectiva, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este distrito judicial a los colindantes del predio y a la persona cuyo nombre se expidan la bietas del pago del impuesto predial, expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de Méx., a los 15 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avefino.—Rúbrica.

754-A1.—20, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O S

Exp. 1400/93, SERAFIN MARTINEZ VALENCIA y GUADALUPE GALICIA SANCHEZ, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Fábrica Vieja, ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: norte: 40.10 m con José Islas; sur: 43.00 m con barranca; oriente: 05.00 m con Luis Gutiérrez; poniente: 11.90 m con camino viejo a Teculco, con superficie de: 338.00 m2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4583.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 1599/93, MARIA DE LA PAZ PACHECO SANTAMARIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado El Castillo, ubicado en Amecameca, México, con superficie aproximada de 6,765.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 83.00 m con camino real; sur: 47.00 m con Antonia Flores Velarde de Santa-María; oriente: 87.00 m con Antonia Flores Velarde de Santamaria; poniente: 125.00 m con Crispina Velarde Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los cinco días de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Solís.—Rúbrica.

4583.—20, 25 y 28 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 502/93  
Segunda Secretaría

JOSE BARRAGAN CHAVEZ

MA, ELENA MILLAN ZARAGOZA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado Cocoyoc, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Prudencio González Ortiz; al sur: 10.00 m con calle Geranios; al oriente: 10.00 m con calle Bugambillas; al poniente: 20.00 m con Arturo Hernández Vázquez, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica. 4454.—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

C. GREGORIA AGUIRRE MACIEL

Exp. 1056/93, ROGACIANO DUARTE MENDOZA, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de GREGORIA AGUIRRE MACIEL, demandando la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores JOSUE, ISRAEL, MARIAM JANETH y GUALBERTO ROGACIANO de apellidos DUARTE AGUIRRE, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia mimeo de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el tiempo del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado y estrados de este H. juzgado. Dado en Chalco, México, a los cinco días de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 4459. 13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARICELA MUÑOZ ARELLANO, en el expediente marcado con el número 614/93, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 172, de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 49; al poniente: 9.00 m con calle el Quelite; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le

emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 4452.—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EULOGIO ALVARADO ORTIZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Por el presente se le hace saber que CECILIA HERNANDEZ PEREZ que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 95, de la colonia Campeste Guadalupeana Segunda Sección de este municipio, que mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 19; al sur: en 20.00 m con lote 21; al oriente: en 10.00 m con calle 21; y al poniente: en 10.00 m con lote 7 y consta de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 4446.—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JOSEFINA JUAREZ BARERA, en el expediente marcado con el número 964/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 14, de la colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 15; con una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 4449.—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUIZA CASTRO CARDENAS

MENDOZA SAUCEDO JESUS y PACHECO VELAZQUEZ DE MENDOZA MARIA DE JESUS, en el expediente 1816/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 53, de la colonia Aplicación José Vicente Villada en esta ciudad, que corresponde a la calle Tizapan número trescientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 17.15 m con lote 22; al sur: en 17.15 m con lote 24; al oriente: en 9.00 m con lote 48; al poniente: en 9.00 m con la calle; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico del rumbo que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Pasante en Derecho, Marín López Gordillo.—Rúbrica, 4443—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL

LA ROMANA, S.A.

MAURICIO DE LA TORRE VIDANA, le demanda ante este juzgado en juicio ordinario civil la usucapión, expediente número 1196/93-2, respecto del inmueble, lote 32, manzana 13, poniente, ubicado en la calle de Zacatecas número 39, fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, así como la cancelación de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyos datos registrales son los siguientes: partida No. 123, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1964. Terreno que tiene una superficie de 270 M2, doscientos setenta metros cuadrados, cuyas colindancias y medidas son las siguientes: al norte: 27.00 m con lote 33, al sur: 27.00 m con lote 31, al oriente en: 10.00 m con lote 8 y 9, al poniente: en: 10.00 m con calle Zacatecas. En virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio de este edicto, a fin de que su representante legal o gestor judicial comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, y dejándose para ello a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndosele señale domicilio para oír notificaciones en esta población de ubicación de este juzgado que es; la colonia La Romana y con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín judicial y publicación en lista teniéndose contestada la demanda en sentido negativo y siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fijándose además una copia en los tableros de aviso de este juzgado por el término del emplazamiento.—Dado a los 6 días del mes de octubre del año de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica, 736-A1—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LONGINOS FLORES ROJAS

Por el presente se le hace saber que: la señora GLORIA ESTRADA HERNANDEZ, en el expediente número 1276/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana número 1 de la colonia Modelo de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: en 18.00 m con lote 3, al sur: en 18.00 m con lote 7, al oriente: en 9.00 m con lote 6, al poniente: en 9.00 m con calle Cocheras, con una superficie de: 153.00 m2, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 27 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mandragón.—Rúbrica.

737-A1—13, 25 octubre y 8 noviembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1197/93-1.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

LA ROMANA S.A.

MAURICIO DE LA TORRE VIDANA promueve ante este juzgado en juicio ordinario civil la usucapión, respecto del inmueble lote de terreno número 35, manzana 13 poniente, ubicado en la Calle de Zacatecas número 41, fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, así como la cancelación de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyos datos registrales son los siguientes: partida 123 volumen 41 libro primero sección primera, de fecha 16 de junio de 1964. Terreno que tiene una superficie de: 270.00 m2, DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.00 m con lote 32, al sur: 27.00 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con lote 9 y 10, al poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, en virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del en que surta efectos la última publicación para apersonarse al presente juicio por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fíjese un ejemplar del edicto en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días—Se expide a los 7 días del mes de octubre del año de 1993.—Doy fe—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica, 735-A1—13, 25 octubre y 8 noviembre.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTOS

FRANCISCO GARCIA MUÑOZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente 1471/93-3, respecto del inmueble denominado Abracatitla, ubicado en la calle Cinco esquina con calle José Ma. Merelos y Pavón, de la colonia Hank González, de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 84.60 m<sup>2</sup>, (ochenta y cuatro punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.63 m con calle cinco; al sur: 3.77 m con J. Guadalupe Correa Alvarado; al oriente: 18.00 m con lote diez; al poniente: 18.50 m con calle José Ma. Merelos y Pavón

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pisen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

4394.—8, 25 octubre y 10 noviembre

MA. GUADALUPE QUIROZ SANCHEZ y PABLO ACEVEZ VARGAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente 1271/93-1, respecto del inmueble denominado San Marcos, ubicado en la calle Privada de Cuauhtémoc número ocho en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 190.92 m<sup>2</sup>, (ciento noventa punto noventa y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m con Privada de Cuauhtémoc; al sur: 8.65 m con Manuel Carbajal; al oriente: 22.30 m con María de la Luz López; y al poniente: 22.10 m con Alejandro C. López

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pisen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 24 de agosto de 1993.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4394.—8, 25 octubre y 10 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 434/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en contra de DANIELO GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ Y ERASTO FRANCISCO ROJAS, el ciudadano juez señaló las 12:00 horas del 3 de noviembre próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio Moquiboy sobre la calle de Alfredo del Mazo 240, calle que da al sur en Temascalcingo, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.30 m con propiedad de Juan García; al sur: 50.28 m con propiedad de Gregorio Fuentes; al oriente: 10.50 m con calle de su ubicación; al poniente: en dos líneas 9.40 m y 2.90 m colindando con Josefina García y Jesús Bello, respectivamente con una superficie total de: 509.85 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado competente civil de El Oro, Méx., por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 1o. de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica.

4574.—20, 25 y 28 octubre,

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 44/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. en contra de MARIA CLAUDIBETH MONTALVO A., se señalaron las doce horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, consistentes en un inmueble (casa habitación), ubicado en la calle Sierra Leona número 226, Fraccionamiento Valle Don Camilo, Toluca, México, de dos plantas con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 28; al sur: 18.00 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con calle Sierra Leona; y al poniente: 9.00 m con lote 14; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con cocina, comedor, sala, baño, recámara, patio cochera.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante el término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de este juzgado, convocándose a postores, citando a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de (ciento sesenta y ocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.) cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos—D y fe.—Toluca, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4588.—20, 25 y 28 octubre,

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 1704/93.

Segunda Secretaría

DELFINO DIEGO ESPINOZA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominada Tlatel, ubicado en términos de la colonia El Mirador, del barrio de San Juan Evangelista municipio de San Juan Teotihuacán de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 10.00 m con Teresa Retama Pérez; al sur: 10.00 m con calle Tlatel; al oriente: 25.00 m con Mamilio Gómez Islas; al poniente: 25.00 m con Francisco y Felipe Rodríguez Avila; con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4586.—20, 25 y 28 octubre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1787/93, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por ALBERTO PALMA SANCHEZ, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al distrito judicial de Toluca de Lerdo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 76.30 m con calle Privada Diagonal; sur: 52.40 m con Paulino Bolaños Servín; oriente: 39.55 m con calle Diagonal Independencia; poniente: 32.78 m con Moisés García Rodríguez.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenando la publicación de los mismos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Thajero A.—Rúbrica.

4491.—8, 25 octubre y 10 noviembre

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

En el expediente número 213/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. BULMARO CAMACHO RIVERA, endosatario en procuración de la empresa denominada SUMMA TEJUPILCO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y en contra de JUAN DE DIOS BRINGAS ENRIQUEZ, se señalaron las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, el cual es: vehículo marca Volkswagen Combi, modelo mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor PA082210, con placas de circulación MA8099, del Estado de México, con un golpe al costado derecho, defensa trasera rota del lado izquierdo, y en regulares condiciones de uso.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Temascaltepec, México, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica. 4628.—22, 25 y 26 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Expediente número 36/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, LIC. MELESIO DIAZ DOMINGUEZ y/o CESAR HERNANDEZ GUZMAN, endosatario en procuración de MAXIMILIANO GUTIERREZ ALCANTARA en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, el C. juez señaló las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en un camión Dina, modelo setenta y ocho, de ocho toneladas, con caseta chasis número de motor 24144425, número de serie 46094338, placas 647AP SAF MEX, folio 215604, carrocería color rojo y cabina color blanco, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo servir de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos, cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en autos, se convocan postores para tal efecto.—Tenango del Valle, México, a 13 de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 4635.—22, 25 y 26 octubre

Expediente número 89/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ y/o., en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, cuyas características son las siguientes: camión Dina, modelo setenta y ocho, ocho toneladas con caseta, chasis número de motor 24144425, serie 460943348, placas 647 AP SAF MEX., folio 215604, carrocería color rojo y cabina color blanco, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convocándose a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4635.—22, 25 y 26 octubre

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIAPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1859/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TRINIDAD RAMIREZ promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor ALBERTO CABRERA TOLDO en contra de JAVIER PUIG LAZO, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlaxiapantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice Ecatepec de Morelos, Estado de México, a primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las catorce horas del día uno de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la tercer almoneda de remate en el presente juicio, respecto de la camioneta marca Nissan Techi Van color azul con una franja blanca alrededor y tinte blanco, con placas de circulación NCU-941, con número de serie JGC120-00 822 032012, con número de motor KA 240001912, modelo 1991, sirviendo como precio para la venta la cantidad de diecisiete mil ochenta nuevos pesos 00/100 M.N., que resulta de la deducción del 10% del precio de avalúo por lo que publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de este juzgado por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 4603.—21, 22 y 25 octubre

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 599/93, LEODEGARIO BONIFACIO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/e., poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: norte 50.00 m con Odón Jiménez, sur 50.00 m con Leodegario Bonifacio Martínez; oriente 50.00 m con camino vecinal; poniente: 50.00 m con Santiago Martínez García; superficie aproximada de 2,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santúa.—Rúbrica.

4516.—15, 20 y 25 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 12850/93, FEDERICO LABASTIDA TURRAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte 10.50 m con Privada de Guadalupe sin nombre; sur 10.90 m con Ferrnando Espinoza; oriente: 19.80 m con Bernardino Vega; poniente: 19.75 m con Crisóforo Labastida; superficie aproximada de 207.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1º de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4501.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12241/93, MARCOS CARRILLO RICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Félix León Prada, San Jerónimo Chicahuatlco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Angel Solís González; sur: 25.00 m con Guillermo de León; oriente: 10.00 m con calle Félix León; poniente: 10.00 m con Gumaro Vences M.; superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méxic., a 11 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4500.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 11830/93, CESAR SALINAS HIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ..... mide y linda: norte: 17.80 m con Antonio Colín Salinas; sur: 18.50 m con Santos Toledano Moreno; oriente: 25.00 m con Alfonso Gerdaño "N"; poniente: 25.00 m con Privada de Camino Real; superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4492.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12839, ISMAEL ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada de Tenango s/n, Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.10 m con Froylán Estrada González; al sur: 20.10 m con J. Carmen Estrada González; al oriente: 8.80 m con Privada de Tenango; al poniente: 8.80 m con Carmen Estrada González, mide aprox. 176.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4495.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12252, ANDRÉS BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 117.70 m con camino a San Lorenzo; al sur: 113.00 m con Abundio Medina; al oriente: 150.00 m con camino a Metepec; al poniente: 149.45 m con Andrés Becerril Hernández; con una superficie aproximada de 1,760.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4495.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12847/93 JUAN FRIAS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Felipe Chávez No. 27, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Salinas; al sur: 10.00 m con la calle Felipe Chávez; al oriente: 25.50 m con Sábás Camacho; al poniente: 25.50 m con Josefina Sanabria; superficie de 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4497.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12849/93, MELITON MONTES DE OCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Loma Blanca, municipio de Amoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 352.00 m con Julián Montes de Oca; al sur: 352.00 m con Santos Ramírez; al oriente: 61.185 m con María Maya; al poniente: 64.775 m con camino vecinal; superficie de 21,672.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4497.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12848/93, IRMA CARMELITITA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de San Pedro, municipio de Amoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Iturbe; al sur: 30.00 m con camino vecinal; al oriente: 109.00 m con Francisco Iturbe; al poniente: 100.00 m con Inocente Iturbe; superficie de 3,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4497.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12244/93 FRANCISCO CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 64, San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.60 m con calle Miguel Hidalgo, sur: 11.35 m con Enrique Macedo, hoy Teresita Chávez Cruz; oriente: 14.32 m con María Trinidad Barón, hoy Ricardo Ortega González; poniente: 14.32 m con Jorge Hernández Castro misma que esta constituida por 2 líneas de 10.32 m y va de sur a norte misma que quiebra al poniente con 0.25 cms. y quiebra con la segunda línea hacia el norte de 4.60 m; superficie aproximada de 163.53 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méxic., a 7 de octubre de 1993.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4511.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 9344/93, VICTORIA MORALES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méxic., mide y linda: al norte: 42.20 m con Marcelino Desales; sur: 43.20 m con Lauto Lara y Carmen Lara; oriente: 9.81 m con Priv. Manzanares; poniente: 17.30 m con pasillo de su propiedad y de 3.00 m con Toribio Flores; superficie aproximada de 548.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4489.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 11941/93, ROMUALDA ROMERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Cipres No. 117, Santiago Tlaxamulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 45.00 m con calle de los Cipres; sur: 47.00 m con barranca; oriente: 40.00 m con Félix Romero Angeles; poniente: 32.00 m con Fidel Domínguez y Fernando Romero; superficie aproximada de 1,716.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méxic., a 30 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4504.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 11931/93, JUANA FLORES FLORES, CECILIO FLORES FLORES, CANDELARIA FLORES FLORES, ARGELIA FLORES FLORES, MAXIMILIANO FLORES FLORES, CONSTANTINO FLORES FLORES, FELICITAS FLORES FLORIS, HILARIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda norte: 25.50 m con camino, sur 44.23 m con Antonio Morales, una línea noroeste 41.50 m con Rafaela González, oriente 15.00 m con Rafaela González; poniente 53.00 m con camino, superficie aproximada de 1,699.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 30 de septiembre de 1993.—C Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica  
4502.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12844/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado Anselma, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.90 m con propiedad de Salvador Ríos, al sur: 36.90 m con cerro del poblado de San Marcos, al oriente: 55.00 m con Luis Dávalos, al poniente: 55.00 m con Timoteo Aguirre.  
Superficie aproximada de: 2,029.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12845/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado la de Pascual, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con Juan Alvarez, al sur: 30.00 m con Luis Dávalos, al oriente: 22.40 m con propiedad de Santiago Ortega, al poniente: 22.40 m con el pueblo de San Marcos.

Superficie aproximada de: 672.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12843/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado La Era, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 34.60 m con Lorenzo Zúñiga, al sur: 34.60 m con Camerino Esquivel, al oriente: 65.20 m con Josefa Aguirre Vda. de Gaona, al poniente: 65.20 m con Alfonso Aguirre.

Superficie aproximada de: 2,255.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12842/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas de: 46.50 m, 14.80 m y otra de: 40.80 m con Cerro de San Marcos, al sur: 21.00 m con Benito López Rivas, al oriente: 4 líneas de: 50.00 m con cerro de San Marcos, 23.00 m con Benito López, 21.70 m y 41.00 m con cerro San Marcos, al poniente: 46.00 m con Luis Dávalos, 13.10 m, 15.80 m y 9.80 m, estas últimas con cerro de San Marcos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12840/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado Atanasio, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 67.50 m con José Mejía M., al sur: 67.50 m con propiedad del señor Raúl Arriaga Aguirre, al oriente: 10.20 m con Carmen Marbella, al poniente: 10.20 m con propiedad de Camerino Esquivel.

Superficie aproximada de: 688.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12841/93, SOLEDAD MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas de: 200.00 m con carretera Toluca a Zitácuaro y 27.00 m con propiedad de Angel Gutiérrez, al sur: 2 líneas: 19.30 m y 30.70 m con Luis Bernal R., al oriente: 2 líneas de: 20.00 m con Angel Gutiérrez y 43.50 m con Luis Bernal Reyes, al poniente: 49.00 m con Javier Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 2298.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12846/93, LEONARDO GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.37 m con Abel Ruiz, al sur: 7.37 m con Eliseo Carmona, al oriente: 25.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 25.00 m con Eliseo Carmona.

Superficie aproximada de: 221.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4487.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Expediente No. 620/93, PAULA GARCIA NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con camino vecinal; al sur: 30.00 m con Apolomo Salinas J.; al oriente: 63.00 m con Epifanio Angeles R.; y al poniente: 76.00 m con Susana García Nepomuceno; con superficie de 2,085.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4512.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 1159/93, VIANEY PILAR SAENZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de: 98.00 m y colinda con Carmen Carranza de Lugardo. La segunda línea de: 67.00 m y colinda con Carmen Carranza de Lugardo, sur: 160.40 m y colinda con Miguel Sáenz, oriente: 105.30 m y colinda con Miguel Sáenz, poniente: 100.00 m y colinda con Miguel Sáenz.

Superficie aproximada de: 01-66-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1160/93, FERNANDO REYES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: mide 56.00 m y colinda con Trinidad Martínez, sur: mide 51.00 m y colinda con predio de Ciro Velázquez, oriente: mide 60.00 m y colinda con predio de Celestina Colín Gálvez, poniente: mide 63.50 m y colinda con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1161/93, ARNULFO PASCUAL CENOBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, Méx., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 28.40 m y colinda con el señor Gómez y está clavada una piedra que sirve como lindero, sur: 34.00 m colinda con señor Pascual y Justino Martínez Bacilio, oriente: 78.50 m con Gaudencio Pascual Cenobio y Vicente Gómez Piña, poniente: 85.00 m y colinda con un camino.

Superficie aproximada de: 00-03-36 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1162/93, PEDRO CHORA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Tabora, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 130.00 m con Alfonso Becerril Alvarado, sur: 103.00 m colinda con un camino, oriente: 148.00 m colinda con Humberto Alvarado Escobar, poniente: 190.00 m colinda con Pedro Estrada Carbajal.

Superficie aproximada de: 01-99-52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O S

Exp. 211/93, IGNACIO MEDINA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almojaya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 10.00 m colinda con Reynaldo Sánchez Robles; sur: 10.00 m colinda con calle; oriente: 32.50 m colinda con Celestino Escobar Ezalles; poniente: 32.00 m colinda con Cornelio Apaciño Cipriano. Superficie aproximada de: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 212, 93, JOSE ANGEL URIOSTEGUI RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 9.80 m colinda con camino vecinal; sur: 9.00 m colinda con camino vecinal; oriente: 28.80 m colinda con la señora Rafaela García Castañeda; poniente: 22.00 m colinda con un camino vecinal.

Superficie aproximada de: 0 27.50

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 216/93, SOCORRO BECERRIL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, se refiere a un terreno y construcción, mide y linda norte: 26.00 m con herederos de Juan Mercado; sur: 55.00 m con el Río; oriente: 353.00 m con Alejandro González Becerril; poniente: 353.00 m con Romualda Lara. Superficie aproximada de: 12,555.00 m<sup>2</sup>. Superficie de la construcción: 63.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 214/93, SAUL ISRAEL PEDRAZA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almojaya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con calle pública; sur: 20.00 m colinda con Alberto Solís Vilebis; oriente: 10.00 m con calle pública; poniente: 10.00 m colinda con David López Olivares.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.



Exp. 213/93, CIPRIANO CORNELIO APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con Reynaldo Sánchez Robles, sur: 20.00 m colinda con calle, oriente: 32.00 m colinda con Ignacio Medina Estrada; poniente: 32.00 m colinda con José González Martínez. Superficie aproximada de: 0-06-37.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 216/93 JOSE CARBAJAL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquiontepec, municipio de Texcailtán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 55.00 m con Virginia Millán; sur: 53.99 m con carretera; oriente: 66.00 m con Alfonso Huicochea; poniente: 61.00 m con Amador Mondragón. Superficie aproximada de: 2,889.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 980/93, FELIX HERNANDEZ MONTESINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón 206, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con Manuel Carrillo; sur: 11.00 m con calle Alvaro Obregón; oriente: 26.75 m con Gregorio Hernández M.; poniente: 26.75 m con Francisca Contreras.

Superficie aproximada de: 294.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 1016/93, JOEL ALVARADO TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 50, San Bartolomé Atlatalauca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.10 m con calle Allende; sur: 9.10 m con Saúl Alvarado Tinoco; oriente: 31.60 m con Alejandro Alvarado Morán; poniente: 31.30 m con Enrique Alarcón.

Superficie aproximada de: 302.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 973/93, BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 168, San Lucas Tepemajalco municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con calle 5 de Mayo; sur: 17.00 m con zanja; oriente: 7.00 m con Diego López; poniente: 8.28 m con Celedonio Hernández. Superficie aproximada de: 173.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 12478, LOURDES ARMENTA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 35.00 m con la misma propiedad; sur: 35.00 m con Salvador Tirado; oriente: 24.00 m con carril; poniente: 24.00 m con la misma propiedad. Superficie aproximada de: 840.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 568/93, FIDEL MENDOZA ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 59.84 m con el Sr. Justo Mendoza; sur: 59.53 m con el Sr. Fernando Isidro; oriente: 46.90 m con el Sr. Fernando Isidro; poniente: 46.10 m con la Sra. Sofía Mendoza. Superficie aproximada de: 2,775.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 16 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 602/93, MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 41.00 m con carril; sur: 21.40 m con Ramón López Pérez; oriente: 59.80 m con Gregorio Sánchez y Juan Pérez López; poniente: 49.00 m con Angel Sánchez Lopez.

Superficie aproximada de: 1,681.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 586/93, RIFINA MARTINEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., manzana Tercera San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 2 líneas: 52.00 m con Alejandro Cruz y 17.70 m con Mauro Torres Zárate; sur: 53.50 m con María Martínez Carrillo; oriente: 51.50 m con Macedonio Jiménez Juan; poniente: 2 líneas: 15.00 m con Luis Barrera y 33.00 m con Mauro Torres.

Superficie aproximada de: 2,700.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

Exp. 7595/93, DOMINGO ANTONIO CERVANTES URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Huerta, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 34.10 m linda con Francisco Urbán; sur: 34.70 m linda con Ma. de Jesús Yolanda Cervantes Urbán; oriente: 16.15 m linda con avenida Joaquín Montenegro; poniente: 16.15 m linda con Genoveva Urbán Cortés. Superficie: 555.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 7594/93, JUAN JOSE SERRANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tepetlixco, ubicado en la esquina que forman las calles de Insurgentes y Reforma (antes Ponciano Arriaga), del municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 33.80 m linda con calle Reforma (antes Ponciano Arriaga); sur: 33.80 m linda con Cecilio Solano Cedillo y Teófilo Solano; oriente: 14.60 m linda con Luis Angeles Solano (actualmente Rosa María Pérez Solano); poniente: 14.60 m linda con avenida Insurgentes. Superficie: 493.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7592/93, FRANCISCO Y OCTAVIO CESAR CLEMENTE AVILA PULIDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Lindero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Juventino Cedillo Romero; sur: 10.00 m linda con calle pública; oriente: 22.00 m linda con Susana Avila Pulido de Bonilla; poniente: 22.10 m linda con Salomón Cedillo Romero. Superficie: 220.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7593/93, MANUEL GERARDO DON JUAN SERNA Y ANDREA VICTORIA AVILA PULIDO DE DON JUAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Lindero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Juventino Cedillo Romero; sur: 10.00 m linda con calle pública; oriente: 21.50 m linda con Martín Razo; poniente: 21.80 m linda con Susana Avila Pulido. Superficie: 216.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7910/93, JCSE MARIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 9.00 m linda con calle pública; sur: 9.00 m linda con Sirenia Aguilar; oriente: 23.60 m linda con Jaime Soto Pedraza; poniente: 23.70 m linda con Germán Sandoval Chaparro y Rocío Madero Román.

Superficie aproximada de: 212.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7596/93, SUSANA FLORINA AVILA PULIDO DE BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominada El Lindero, en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Juventino Cedillo Romero; sur: 10.00 m linda con calle pública; oriente: 21.80 m linda con Manuel Gerardo Don Juan Serna y Esposa; poniente: 22.00 m linda con Francisco y Octavio César Clemente Avila Pulido. Superficie: 219.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 491/93, MARIA VAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cantarranas, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con carretera Tejupilco-Zihuatanejo; sur: 17.00 m colinda con Vicenta Arellano de Soto; oriente: 57.00 m con Vicenta Arellano de Soto; poniente: 51.00 m colinda con Eusebio Rendón Peñaflez. Superficie aproximada de: 918.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 492/93, BELEM JAIMES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, del municipio de Temascaltepec, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con propiedad de Rosa Callado; sur: 15.00 m con propiedad de Rosa Callado; oriente: 15.00 m con propiedad de los señores Juan y Darío Beltrán; poniente: 10.00 m con carretera Temascaltepec-Toluca.

Superficie aproximada de: 156.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 493/93 MAXIMINO LOPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda; norte: 108.00 m con el Rancho El Manzano; sur: 71.00 m con Señorina Hernández Ramírez, oriente: 258.00 m con Abacuc López Carbajal; poniente: 257.00 m con Juan López C. y Abacuc López Carbajal.

Superficie aproximada de: 23,001.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 494/93, ABACUC LOPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 108.00 m colinda con el Rancho El Manzano; sur: 103.00 m colinda con Arístico Hernández López; oriente: 220.00 m con Maximino López Carbajal; poniente: 258.00 m colinda con Maximino López Carbajal.

Superficie aproximada de: 25,214.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 601/93, SALVADOR LOPEZ ESTANISLAO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacopec, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 19.00 m con callejón; al sur 23.35 m linda con Solar de Miguel Cárdenas; al oriente: 7.18 m con Miguel Cárdenas; al poniente: 14.35 m con callejón; con una superficie de: 213.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 605/93, VICTORINO MIRANDA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza, del municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 45.00 m con Prolongación Zaragoza; al sur: 35.00 m con arroyo de San Pedro; al oriente: 7.00 m con María Argueta Albarrán; al poniente: 20.00 m con arroyo de San Pedro; con una superficie de: 786.1 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 608/93, JUVENTINO MEDRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Chabacano s/n., del mpio. de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote No. 8; al sur: 23.70 m con calle El Chabacano; al oriente: 4.30 m con calle sin nombre; al poniente: 1740 m con lote No. 1 y 2; con una superficie de: 219.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 609/93, JUVENTINO MEDRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Chabacano, en el Ranchito Endora, del mpio. de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con lote No. 7, al sur: 20.00 m con lote No. 9; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote No. 3; con una superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1535/93, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 66.90 m con línea quebrada Esteban Vergara y Apantle, sur: 59.80 m con Manuel Vázquez Carrizales, oriente: 120.00 m con línea quebrada Germán Vergara y Esteban Vergara, poniente: 86.60 m con Inocente Reyes.

Superficie aproximada de: 6,489.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1541/93, CATALINA SAN ROMAN MOORE Y FERNANDO DIAZ LOMBARDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Pozo, Ranchería de Tlacoapan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 95.00 m con Juan Serrano Delgado; sur: 134.00 m con Margarita Célis, oriente: 210.00 m con Enrique Farías y Paulino Ocampo; poniente: 196.00 m con Felipe Rivera y un río;

Superficie aproximada de: 13,389.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1536/93, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Méx., que mide y linda; norte: 12.00 m con Gabino Vázquez, sur: 12.00 m con una calle, oriente: 32.00 m con Arturo Tomás Flores, poniente: 31.90 m con Higinio López.

Con una superficie de: 383.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1537/93, EDILBERTO GARCIA RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista, Villa Guerrero, México, que mide y linda; norte: 61.10 m con Santos Sánchez; sur: 83.00 m con Antonio Sánchez, oriente: 27.00 m con carretera a Santiago Oxtotitlán, poniente: 13.23 m con calle vecinal.

Con una superficie de: 1,455.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1542/93, ELIZABETH GRIMM GARCIA MORENO DE IBÁÑEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Animas, barrio La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.70 m con Abdón Rayón; sur: 24.80 m con Apantle; oriente: 69.50 m con camino; poniente: 79.60 m con Raúl Ortega.

Superficie aproximada de: 2,090.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1609/93, GILBERTO GARCIA CORDOVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 14.50 m sucesión del señor Darío Mejía, sur: 14.50 m servidumbre de paso, oriente: 7.50 m con Guadalupe García Hevia, poniente: 7.50 m calle Galeana.

Superficie aproximada de: 108.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1607/93, MAURO DIAZ MIRELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya", barrio de San Pedro, municipio, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 23.00 m con Francisco Vargas Nájera, sur: 4.85 m con Ana María Bernal Mireles, oriente: 31.60 m con Pino Serrano Arizmendi, poniente: en línea quebrada de: 23.00 m con Libramiento.

Superficie aproximada de: 404.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1606/93, ELODIA HEVIA DE G., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Guadalupe García Hevia, sur: 15.00 m con Tomás Salgado, oriente: 10.00 m con sucesión de Carmen Delgado, poniente: 10.00 m con Jorge García Hevia.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1608/93, GUADALUPE GARCIA HEVIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 15.00 m con Darío Mejía y Enriqueta Bernal, sur: 15.00 m con Helodia Hevia de G., oriente: 10.00 m con Carmen Delgado, poniente: 10.00 m con Gilberto García Hevia y Servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1605/93, GILBERTO GARCIA CORDOVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 14.50 m con una servidumbre de paso, sur: 14.50 m con Tomás Salgado, oriente: 7.50 m con Elodia Hevia de García, poniente: 7.50 m con calle Galeana.

Superficie aproximada de: 108.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1522/93, ALFONSO GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo; mide y linda; norte: 8.50 m con Manuel Hernández, sur: 61.00 m con Juan López, oriente: 150.00 m con Humberto Olasecoaga de la Fuente, poniente: 147.50 m con Agustina González de Guadarrama.

Superficie aproximada de: 10,455.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1520/93, AGUSTINA GONZALEZ DE GUADARRAMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo; mide y linda; norte: 8.50 m con Manuel Hernández, sur: 61.00 m con Juan López, oriente: 150.00 m con Alfonso Guadarrama González, poniente: 143.50 m con Juan López.

Superficie aproximada de: 10,455.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1521/93, NEMECIO HERNANDEZ PEDROZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide 913, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.00 m con calle de Iturbide, sur: 12.00 m con Lucía Hernández Pedraza, oriente: 40.00 m con Julia Hernández Pedraza, poniente: 40.00 m con Lucía Hernández Pedraza.

Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1519/93, CARMEN RODRIGUEZ ARCE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.00 y 33.50 m con Gerina Rodriguez Arce y Dagoberto Diaz Espinoza, sur: 58.50 m con Baldemar Reyes Flores, oriente: 57.20 y 62.00 m con Dagoberto Diaz Espinoza y Austroberto Heras, poniente: 115.70 m con Calle Nacional

Superficie aproximada de: 7,340.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1610/93, MERCEDES ROSALIA BRITO VITE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua del Prior, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: el norte: 31.00 m con Marcos Ramirez; al sur: 32.00 m con Zacarías Téllez; al oriente: 46.00 m con Francisco Guadarrama; al poniente: 47.00 m con Miguel Torres y Serafin Hernández; con una superficie de 1,464.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4488.—15, 20 y 25 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 2143/93, DAVID TOVAR GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de San Mateo Atarascuillo, paraje denominado San Agustín, municipio de Lerma de Villada, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 47.20 m con Santos Chávez Cimente; sur: 45.20 m con Miguel Gutiérrez Nabor; oriente: 31.30 m con camino de Chinaguapan s/n.; poniente: 30.20 m con Juliana de Hernández y Guadalupe Sánchez; superficie aproximada de 1,420.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 6 de septiembre de 1993. C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4498.—15, 20 y 25 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 2307/93 BLANCA ESTHELA ZAZUETA CECENA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 24.80 m con herederos de Francisco Ibarra; sur: 54.00 m con ejido de Ocoyoacac; oriente: 232.00 m con herederos de Marcelino Contreras, poniente: 238.00 m con Río Chibipicas, superficie aproximada de 9,114.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 12 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4502.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 2234/93, MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, promueve inscripción administrativa, respecto de un terreno ubicado en Prolongación Zaragoza s/n, en Plan de Labores de Ocoyoacac, México, que mide y linda: norte: 69.40 m con Prolongación Zaragoza; sur: 66.60 m con sucesión de Marcelino Contreras M.; oriente: 21.85 m con Flavio Palmero Hernández; y poniente: 46.60 m con Angela Contreras de I.; con superficie aproximada de 2309.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 3 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4502.—15, 20 y 25 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. 532/93, BELEN FONSECA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 63.80 m con Margarito Sánchez Hernández y Gregorio Sánchez Magdaleno; al sur: 48.50 m con carretera y 24.00 m con Abel Campuzano Martínez; al oriente: 178.20 m con María Félix Vda. de Becerril y Jaime Isidro Alcandero; al poniente: 22.00 m con Abel Campuzano Martínez y 163.80 m con Ma. Elena Dorantes Vda. de Galván, 10.00 m con Ma. del Carmen Gaxza Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4490.—15, 20 y 25 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Expediente número 233/93, FELICITAS RIVERA VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Meyuca, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, el cual mide y linda: al noreste y sureste con catorce líneas que miden y lindan: 50.97 m, 104.46 m, 109.46 m, 40.86 m, 95.34 m, 191.32 m y linda con Epifanio López Díaz, de la sexta a la décima línea miden y lindan 57.14 m, 224.68 m, 102.24 m y 173.26 m lindando con Bonifacio Benítez, de la onceava a la catorceava miden y linda 402.00 m, 179.48 m, 351.54 m, 123.86 m colindando con ejido el Coyoal; al poniente: dos líneas que miden y lindan la primera de 1000.12 m y la segunda de 736.73 m colindando con Juan Benítez y al sur una línea de 637.78 m y linda con Río de Meyuca; superficie de 61-15-72 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, de Sultepec, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4499.—15, 20 y 25 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 12728/93, ANTONIA DIAZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan y Bahía de todos los Santos, Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Enrique Rojas; sur: 10.00 m con Pascual Díaz Romero; oriente: 37.80 m con Carmen Cruz López; poniente: 37.80 m con Margarita Plata; superficie aproximada de: 378.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4575.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 12854/93, ARMANDO SERRANO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de V. Guerrero No. 87, San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 m con Nicolás Maruri J., al sur: 15.00 m con calle Guerrero, al oriente: 30.00 m con Angelina y Tomasa Maruri, al poniente: 30.00 m con Nicolás Maruri J.

Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4577.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 13176/93, MARIA TODOZA LEDEZMA VDA. DE PATINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia del Refugio T., La Esperanza y Mancilla, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 173.05 m con Calzada del Refugio, al sur: 400.00 m con Camino sin nombre; al oriente: 286.00 m con harranca, al poniente: 420.00 m con camino al vivero.

Superficie aproximada de: 66,796.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4577.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 13175/93, FILADELFO VENADERO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Refugio, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas de: 20.00 y 8.40 m con Fidel Corona Escobar y Calzada del Refugio, al sur: 28.44 m con privada de nombre, al oriente: 2 líneas de: 22.00 y 19.60 m con Fidel y Aurelio Corona Escobar, al poniente: 40.60 m con Miguel Gil Juárez y Tomás Beltrán.

Superficie aproximada de: 968.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4577.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 12855/93, FELIX VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.50 m con Elías García, al sur: 18.80 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 52.80 m con Alfonso Valle Flores, al poniente: en cinco líneas de: 23.30 m, 20.50 m, 6.40 m, 12.60 m, y 24.60 m con Miguel Valenzuela, Juan Ansástegui, Moisés Albarrán y Encarnación Albarrán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4577.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 16751/93 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ARCE DE FARFAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 77.00 m con Manuel Durbe, al sur: 63.00 m con Ejido de Zinacantan, al oriente: 135.00 m con Héctor Romero, al poniente: 137.00 m con Erasmo Jiménez; superficie aproximada de 9,520.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4576.—20, 25 y 28 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 490/93, REYES COLIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Lorenzo Cuautitlano, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 83.36 m colinda con Luis Carmona, 87.80 m y 94.00 m colinda con Reynundo Suenos; sur: 138.40 m colinda con Jesús Colín Ríos y 133.40 m colinda con Everisto Estrada; oriente: 18.90 m colinda con Evaristo Estrada y 19.90 m colinda con Rito Díaz; poniente: 32.50 m colinda con Gonzalo Colín Ríos.

Superficie aproximada de: 8,880.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

Exp. 4955/26/92, AMPLIA VAJENCIA MENDOZA DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 22, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; sur: 9.30 m con María del Refugio Fragoso; oriente: 10.00 m con Isabel Fragoso; poniente: 13.40 m con Raymundo Rodríguez y Víctor Tapia.

Superficie aproximada de: 112.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

755-A1.—20, 25 y 28 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O S

Exp. 564/93, RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 45.00 m con Eduardo Becerril Reyes; sur: 51.50 m con J. Trinidad García Chimal; oriente: 25.00 m con Enrique Hernández Chimal; poniente: 17.60 m con Agustina García Chimal. Superficie aproximada de: 960.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 614/93, BERNARDINO SANCHEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara de Juárez, en el paraje denominado "La Joyita", municipio de San Bartolo Morelos y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 37.00 m con camino; al sur: en dos líneas la primera 34.40 con María del Carmen Solís y la segunda 27.37 m con camino; al oriente: en dos líneas la primera 29.60 m y la segunda 24.20 m con María del Carmen Solís; al poniente: 30.60 m con camino.

Superficie de: 2.306.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca México a 07 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4579.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 615/93, JESUS LOPEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.00 m con Federico López, al sur: 9.00 m con calle Sin Nombre; al oriente: 19.00 m con Rebeca Martínez Castro; al poniente: 19.00 m con Rebeca Martínez Castro.

Superficie de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 07 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4579.—20, 25 y 28 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 1619/93, MIGUEL ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 8.47 m con Antonio Vázquez; sur: 25.00 m con calle; oriente: 31.16 m con José S. Espinoza Hernández; poniente: 32.00 m con Ignacio Juárez. Predio denominado "La Palma".

Superficie aproximada de: 528.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 957/93, GLORIA BENITEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.70 m con Luis Hernández Guzmán; sur: 9.85 m con Benito Benítez Reyes; oriente: 12.64 m con Isabel Ortega; poniente: 12.87 m con avenida 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 124.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1617/93, ROSARIO RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.50 m con Isabel García; sur: 20.00 m con Josefina Plaza; oriente: 40.50 m con José Luis Ramírez; poniente: 40.50 m con comunidad. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 820.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 204/93, MARTIN XIMELLO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación del municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 12.00 m con Apolinar Hernández; sur: 12.00 m con Santiago Rubí Consuelos; oriente: 44.60 m con Mariana Arce, Eugenio Hernández y Luis Castañeda; poniente: 44.60 m con Pedro Hernández. Superficie aproximada de: 535.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 205/93, MARIANA ARCE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Jesús del Monte, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 158.50 m con camino Real; sur: 130.30 m con camino Real; oriente: 324.00 m con camino Real; poniente: 323.80 m con Mario Millán, Seledonia Castañeda, Felicitas Millán y Herlinda Millán.

Superficie aproximada de: 46,769.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 206/93, MARIANA ARCE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Delegación de San Agustín, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 136.00 m con Bernabé Rojas; sur: 136.00 m con David y Trinidad Mercado Rojas; oriente: 12.00 m con camino Real; poniente: 13.50 m con Heriberto Alpizar.

Superficie aproximada de: 1,756.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 16062, ABUNDIA GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Angel García Martínez; sur: 10.00 m con Angel García Martínez; oriente: 20.00 m con Casiano García; poniente: 20.00 m con Enrique Palacios; superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4596.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 11883, CELSO MONTESINOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 322.00 m con Josefina Zermeño y Sara Jiménez, 61.67 m con Suc. de Eduardo Jiménez C.; sur: 411.47 m con vía del Ferrocarril; oriente: 175.02 m con Suc. de Eduardo Jiménez C., 432.81 m con Suc. de Eduardo Jiménez C.; poniente: 192.91 m con Sara Olyvan Leyva.

Superficie aproximada de: 70,562.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4597.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11498, ENRIQUE HEREDIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 34.00 m con camino; sur: 35.00 m con barranca; oriente: 88.00 m con Sofía de la Rosa; poniente: 104.00 m con Luis Trueba.

Superficie aproximada de: 3,273.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11635, JOSEFINA CONCHILLOS CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 11.20 m con Lázaro Conchillos; sur: 11.20 m con callejón de Mina; oriente: 15.05 m con calle de Morelos; poniente: 15.05 m con Gema Patricia Conchillos.

Superficie aproximada de: 168.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11881, TERESA DIAZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frío, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 73.35 m con Fausto Xoco, 16.35 y 57.00 m con Francisco Díaz Moreto; sur: 96.00 m con Bonifacio Díaz Moreno, 58.00 y 78.00 m con calle Vista Hermosa; oriente: 51.00 m con Julio Díaz Moreno; poniente: 100.00 m con predio la Contera.

Superficie aproximada de: 7,388.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11885, ALBERTO YESCAS DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 28.00 m con calle Emilio Carranza; sur: 28.00 m con Isabel Carrillo Ramos; oriente: 17.00 m con Pompeyo Martínez; poniente: 18.50 m con calle Independencia.

Superficie aproximada de: 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11936, MORGADO FIERRO AMADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 62.50 m con Juan González Roa; sur: 61.10 m con Gerónimo Luján López; oriente: 9.00 m con Rito Luján Sánchez; poniente: 9.00 m con carretera México-Cuautla.

Superficie aproximada de: 556.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11888, GERARDO DAVILA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 73.83 m con Jesús Resenos Espinosa, 77.75 m con Felipe Vergara, 3.75 m con Felipe Vergara; sur: 80.00 m con Jesús Resenos, 83.23 m con ejido de Tlalmanalco; sureste: 16.47 m con ejido de Tlalmanalco; oriente: 3.23 m con Amalia Crespo, 304.00 m con Jesús Resenos y 17.30 m con ejido de Tlalmanalco; poniente: 275.15 m con Daniel Guzmán Castañón, 75.00 m con Simón Rueda, 11.00 m con Felipe Vergara.

Superficie aproximada de: 13,331.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4593.—20, 25 y 28 octubre.